



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE HISTORIA

---

# LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES EN LA FACULTAD DE HISTORIA

---

Aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria el 30 de marzo de 2022.

## ÍNDICE

<b>I. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVOS PARTICULARES</b>	<b>3</b>
<b>IV. GENERALES</b>	<b>3</b>



## I. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad es necesario y pertinente motivar e incentivar la creatividad, así como crear un vínculo con el entorno social, cultural y académico, para el fortalecimiento integral. Es por ello que, en los presentes lineamientos, se busca que la comunidad docente y estudiantil que integran la Facultad de Historia, fortalezcan sus conocimientos y habilidades, con actividades que mejoren su desempeño académico.

## II. OBJETIVO

Los siguientes lineamientos tienen como objetivo regular y normar las actividades académicas y culturales que los docentes y estudiantes realicen u organicen en las instalaciones de la Facultad de Historia. Estas acciones proporcionarán mayor formalidad y seriedad institucional a todos los eventos realizados.

## III. OBJETIVOS PARTICULARES

- Hacer un seguimiento general de las actividades realizadas en la Facultad, para recabar las evidencias necesarias con fines de acreditación.
- Dar seguimiento y apoyo a las actividades organizadas por los docentes y estudiantes en la Facultad de Historia.
- Colaborar de manera directa e institucional con cada uno de los organizadores, independientemente del tipo de actividades que vayan a realizar.

## IV. GENERALES

La Secretaría Académica será la responsable de autorizar u otorgar el visto bueno de las actividades a realizar en las instalaciones de la Facultad de Historia.

La Coordinación de la Licenciatura en Historia será la oficina encargada de recibir las solicitudes para organizar los eventos académicos y culturales. Para lo cual, el responsable o coordinador/a del evento utilizará la Solicitud General Normalizada que se encuentra en la pagina Web de la Facultad en el apartado de normatividad y deberá entregarla al menos 10 días antes de realizar la actividad.

El, ella o los responsables de organizar el evento, utilizarán la Solicitud Generalizada en el que aparte de anotar los datos generales, deberá especificar



el objetivo del evento, las características (conferencia, seminario, coloquio, exposición, etc.), así como el tiempo aproximado de duración y el espacio que se ocupará. Asimismo, si necesitará algún tipo de equipo especial (audio, micrófono, proyectores, equipo tecnológico, etc.), Constancias, carteles y difusión de la actividad en los espacios institucionales, tanto físicos como electrónicos.

La Secretaría Administrativa en coordinación con la Secretaría Académica serán las responsables de autorizar el espacio y los equipos técnicos o tecnológicos que se puedan necesitar. Lo anterior en función de la disponibilidad de fechas.

Se procurará que los eventos que se realicen no interrumpan las actividades docentes de la Facultad de Historia.

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en los presentes lineamientos, será resuelta por la Dirección de la Facultad de Historia y en caso de ser necesario por el H. Consejo Técnico.

Morelia, Michoacán, 30 de marzo de 2022.

Aprobado de forma unánime por el H. Consejo Técnico el 30 de marzo de 2022.